



Municipalidad de Tomalá, Lempira in municipalidad tomalaoficial@yahoo.es

Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante el mes de septiembre del año 2021 se emitió un permiso de EXTRACCIÓN DE ARENA Y PIEDRA (balastre). en el municipio de Tomalá Lempira.

Licda. Mirna Yamileth Sánchez Rodríguez

Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



Permiso para extraer arena(BALASTRE)

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Tomalá Departamento de Lempira, por medio de la presente el Señor: JAVIER PAZ LOPEZ número de Identidad 1324-1984-00056 de Tomalá Lempira se le concede el permiso para que pueda realizar LA EXTRACCION DE 3 PAILADAS DE ARENA Esta Ubicado En El Basurero De Tomalá Lempira.

Ley General Del Ambiente y su Reglamento Articulo 65. La Extracción de Arena y Piedra se sujetarán a las normas técnicas de prevención que establezca el reglamento respectivo de la presente ley, a efecto de evitar el impacto negativo que dichas actividades pueden producir en el medio ambiente y en la salud humana. Corresponde a las municipalidades vigilar el cumplimiento de esas normas técnicas en el término de sus respectivas Jurisdicciones.

Dicho permiso solo tiene valides para el día miércoles 22 de septiembre 2021

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en el municipio de Tomalá a los VEINTE Y DOS DIAS del mes de SEPTIEMBRE del año 2021

Solicitante

Licda. Mirna Yamileth Sánchez